Y por no pensar ya en nada, o pensar menos, volví a la bebida; era mi consuelo. Bebía hasta perder la cabe za... Y entonces me parecía verla, que estaba junto a mí, que hablaba conmigo y con ella... Sí; me llevaba a casa el aguardiente y cuanto más bebía, más verdad me paracía aquella Ilusión. Tanto que mi hijo asustado me decía:-Pero, ¿dónde está mamá? ¿dónde está? ¿Es verdad que está aquí?

-Sí, aquí está. ¿No la ves? -No; yo no la veo me decía llorando y muertecito de miedo.

Una tarde volvía yo del trabajo; al abrir la puerta ofa gritar y reir a mi hijo... Entro y... ¡No podéis figuraos! Me lo veo con los ojos extraviados; la boca torcida con una convulsión... lloraba, reía, cantaba... todo a un tiempo... ¿Qué te pasa? Qué tienes? Sobre la mesa estaba un frasco

de aguardiente vacío... Lo comprendi Itodo y en un arrebato de furia fui a pegaric; levanté la mano.

- ¿Qué has hecho, granuj ? Bebistes el aguardiente? ¡Te voy a matar!

Y mi hijo entonces con espanto que le hizo volver a la razón, con una yoz de angustia que no olvidaré nunca, me dijo:

-¡No me pegues, padre, no me pe gues, es por ver a mamá como tú la ves otras veces!

¿Comprendéis ahora, por qué no bebo ni volveré a beber en mi vida?

Los amigotes de Juan, apuraron en silencio el ultimo sorbo; algunos con amargor de lágrimas contenidas; y faeron saliendo de la taberna callados, pensativos, sin mirarse los unos a los otros, con sorpresas de cómplices y remordimientos de crimi-

POETAS VALPEÑENSES

SEMBLANZA FEMENINA

De frente pura y tersa, de límpida mirada, hermosa como un ángel, cual virgen ideal. de faz que ostenta el sello de plácida alborada de labios que semejan la púrpura o coral.

Modelo de virtudes, de cándida inocencia, capullo sin espinas, imagen fiel del bien, talento esclarecido, suprema inteligencia, tú formas en el mundo mi codiciado Edén.

Aquestos alicientes adornan tu cabeza, orlada de cabellos envidia de una Hurí, y exclamo al ver tu rostro de sin igual belleza: «los ángeles del cielo deben de ser así.»

> José Alvarez Ossorio y Espinosa de los Monteros.

AMOR DE MADRE

Décimas

Recuerdo confusamente que mi madre, siendo niño, con verdadero cariño me besaba dulcemente. Puros besos que en mi frente gozosa depositaba, al par que me acariciaba con ternura y alegría, jy yo apreciar no sabía lo que mi madre me amaba!

Prendado de la hermosura de cierta rubia mujer, yo le ofreci mi querer creyéndola de alma pura. Ella con falsa ternura mentido amor me juraba, y hasta a veces me besaba con hipócrita alegría, jy yo, insensato, crefa que aquella mujer me amaba!

Pues bien, la rubia hechicera, por otro me abandonó diciéndome a mí «que no» y demostrando quien era. ¡Ya no tengo quien me quiera! desesperado pensaba, y cuando más triste estaba a consolarme venía la adorable madre mía que como siempre me amaba.

Juan Vicente Ortiz.

¡MADRE!

Madre querida que subiste al cielo de donde miras mi existencia triste dejando así, porque Dios quiso, al irte a tus dos hijos grande desconsuelo.

¿Por qué al dejar el malo y triste suelo, del cual vivir en él se me resiste, junto contigo a mí no me subiste a esa hermosa mansión que ver anhelo?

Solo en tu tumba derramando llanto siento consuelo por tu larga ausencia, y mi deseo de verte, madre, es tanto que al Dios con quien estás pido clemencia para que al hijo que cariño santo te tiene, arranque pronto la existencia.

Vicente Pérez.



EL COBIERNO PRESIDIDO

HA FALLECIDO DE CRISIS MILITANTE

SIN AUXILIO ALGUNO

el dia 13 de Septiembre de 1923

R. I. P.

El Director de EL INDÍGENA y demás Concejales conservadores del distrito Almagro-Valdepeñas, incapacitados canallescamente con denuncias falsas, participan a sus numerosos electores y amigos tan justo castigo.

El duelo... que lo tengan ellos

No se reparten esquelas

BANDO

D. José Rivera y Atienza, Coronel de Artillería, Gobernador Militar de la plaza y provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que habiéndome hecho c rgo del mando, resignado por la Autoridad civil, con arreglo a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán General de la Región; en posesión de todas las atribuciones que me confiere la vigente ley de Orden Público de 25 de Abril de 1870 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21, título II de ella,

ORDENO Y MANDO

Primero. Queda declarado el estado de guerra en la plaza y pro-

Segundo. Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, serán juzgados por los Tribunales Militares, además de los delitos de su exclusiva competencia, según las disnosiciones vigentes, cuantos puedan producir o fomentar alteraciones en el orden público, cualquiera que sean los medios empleados para co meter dichos delitos.

Tercero. Para evitar alteración de orden público, serán disueltos por la fuerza pública todo grupo compuesto de más de dos personas.

Cuarto. Los que opongan resistencia serán reducidos y entregados seguidamente al Tribunal de Justicia correspondiente.

Quinto. Recuerdo a los individuos del Ejército en situación de reserva, de licencia o con permiso, que serán juzgados como militares si tomasen parte en algún tumulto o se mezclasen con grupos de revoltosos.

Sexto. Las Corporaciones o funcionarios públicos, cualquiera que sea su autoridad o cargo, prestarán a mi Autoridad los auxilios que reclame, bajo la responsabilidad que señala el artículo 24 de la ley de Orden Público.

Sèptimo. Todo el que posea armas sin la competente autorización, las entregará en la guardia del prin-

Hago un llamamiento al buen sentido y reconocida cordura de este noble y honrado vecindario, en la seguridad de que, escuchando mi voz amiga, me prestará su concurso, a fin de prevenir y evitar sucesos cuya gravedad no es posible preveer y que sería el primero en lamentar tener que reprimir con la mayor energía, como estoy dispuesto a hacer.

Ciudad Real 14 de Septiembre de 1923 .- El Coronel, Gobernador Militar, José Rivera.

Puertollano

Precio de los carbones. Grueso, 58 pesetas tonelada. Doble cribado, 52. Cribado, 49. Granadillo, 43. Avellana, 33. Menudo, 18. Todo uno, sin menudo, 48.

Almuradiel

Se encuentra vacante la plaza de médico titular de Almuradiel, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, a más el igualatorio que ascenderá a 4.000 pesetas.

Mormal de Maestros

El día 24 empezarán los exámenes de ingreso y el día 25 los de asigna-

Audiencia provincial Causas, de la competencia del Tri-bunal del Jurado, correspondientes al Juzgado de Valdepeñas. Día 26 de Septiembre. Juana Cá-

mara, Infanticidio.

Día 27. José Martínez y otro, Robo. Día 28. Antonio Fernández, E. M. Falsa.

Día 29. Hilaria Remacho y otra Homicidio.

Días 30 y 1.º Diciembre. Laureano Ramírez, Homicidio.

Días 3 y 4. Juan Cuenca, Homi-

Efemérides Valpeñanses

Septiembre

Día 1.°.—1891.—Las hermanitas y ancianos pasan al edificio que ocupan hoy, calle Torrecilla, 68, dupli-

Día 2.—1811. — «Chaleco», en el Rebol, con 170 caballos, atacó a 200 infantes y 29 caballos, causándoles 48 muertos.

Día 3.— 1831.—Ingresa, en las Escuelas Pías, Ildefonso Barba Polo.

Día 4.—1835.—Pedrisco que destrozó todas las viñas, huertas! y oli-

Dia 5.—1887. — Se trasladan los presos a la nueva cárcel.

Día 6.-1614.-Falleció el erudito expositor Doctor Pedro de Morales. Día 7.-1560. - Falleció, en Jerez,

el poeta Rodrigo de Valdepeñas. Dia 8.-1749.-Incendio en la to-

Día 9.—1920.—Empieza a prestar servicio la Guardia civil de caballe-

Día 10.-1893.-Se restablece el Juzgado de Valdepeñas.

Eusehio Vasco

Se alquila Bodega da 3.000 arrobas y Cercado de 20.000.

Informarán en las oficinas de El Indigena.